

curran las circunstancias previstas por el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de julio de 1976.—El Secretario general interino.—V.º B.º: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—5.960-E.

19466 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición libre para cubrir en propiedad 15 plazas de Profesores de la Banda Municipal de Música.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante convoca oposición libre para cubrir en propiedad 15 plazas de Profesores de la Banda Municipal de Música, cuya convocatoria y bases se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 147, de fecha 3 de los corrientes, con corrección de errores en el número 160 del 19 del mismo mes.

Características de la plaza: Coeficiente retributivo 3,6, con un sueldo base anual de 103.680 pesetas, incentivo transitorio, dos pagas extraordinarias anuales, ayuda familiar, en su caso, aumentos graduales por trienios y cualquiera otra retribución que legalmente corresponda o que acuerde la Corporación.

Requisitos de los aspirantes: Además de las condiciones generales, se exige haber cumplido los dieciocho años y no superar los cuarenta y cinco, tener cursados y aprobados en Conservatorios Superiores Oficiales de Música todos los estudios que comprende el grado superior de la carrera del instrumento de la plaza a que aspire y abonar, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 500 pesetas.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes podrán presentarse en un plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Los modelos de instancia podrán recogerse o solicitarse del Negociado de Personal, uniéndose a la misma el resguardo de haber abonado los derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 22 de julio de 1976.—El Alcalde.—El Secretario.—5.827-E.

19467 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Arquitecto.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal.

La plaza tiene asignado el coeficiente retributivo 5, con un sueldo base anual de 256.500 pesetas, más incentivo transitorio, dos pagas extraordinarias al año, trienios, prolongación de jornada con un máximo de cincuenta horas mensuales, complemento de dedicación exclusiva, ayuda familiar, en su caso, cuantas retribuciones legales corresponda y las que acuerde la Corporación.

Entre los requisitos que se exigen, a más de los generales para ingreso en la Administración Pública, está el haber cumplido los veintiún años de edad y no superar los cincuenta en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, estar en posesión del título de Arquitecto y abonar la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

La convocatoria y sus bases están publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 163, de fecha 22 de los corrientes.

Las instancias podrán solicitarse o recogerse en el Negociado de Personal, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 24 de julio de 1976.—El Alcalde.—El Secretario.—5.814-E.

19468 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Avila por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos:

Admitidos

Don Fernando Romero Solache.

Excluidos

Ninguno.

Avila, 28 de julio de 1976.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.—5.914-E.

19469 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente a las bases para la provisión de cinco plazas de Agentes de la Policía Municipal Femenina.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 189, de 18 de agosto del año en curso, se insertan las bases íntegras para la provisión de cinco plazas de Agentes de la Policía Municipal Femenina.

Requisitos: Ser de nacionalidad española, tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, hallarse en posesión del certificado de Estudios Primarios, haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exenta de él, tener una talla superior a 1,62 metros y un perímetro torácico de 65 centímetros en reposo y 75 en respiración, acreditar o disponer de título o diploma de haber aprobado enseñanzas propias de mecanografía.

Instancias: Se dirigirán al Presidente de la Corporación, debidamente reintegradas, y en las que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la base 2.ª de la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, e ingresarán, en concepto de derechos de examen, en Arcas municipales la cantidad de 250 pesetas.

Plazo: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Emolumentos: Sueldo anual de 85.500 pesetas, trienios de 570 pesetas, dos pagas extraordinarias (Navidad y 18 de Julio) y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación en vigor.

Orense, 19 de agosto de 1976.—El Alcalde accidental.—6.218-E.

19470 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente al concurso-oposición libre para la provisión de cinco plazas de Arquitectos Técnicos o Aparejadores.*

Concurso-oposición libre para la provisión de cinco plazas de Arquitectos Técnicos o Aparejadores.

Emolumentos: Coeficiente de 3,6, que responde al sueldo anual de 184.680 pesetas; trienios del 7 por 100; dos pagas extras, complemento de destino, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. La jornada de trabajo será la establecida con carácter general para los funcionarios de Administración Local.

Requisitos: Ser español, contar la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido los cincuenta, estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentos de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de instancias.

Instancias: Se dirigirán al Presidente de la Corporación, y en ellas harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la base 2.ª, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio-extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Bases íntegras publicadas en el «Boletín Oficial de esta provincia» número 196, de 26 de agosto actual.

Orense, 27 de agosto de 1976.—El Alcalde accidental.—6.315-E.

19471 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios.*

Oposición libre para la provisión de una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento.

Bases íntegras publicadas en el «Boletín Oficial de esta provincia» número 196, de 26 de agosto del año en curso. Sueldo anual de 162.450 pesetas, trienios de 855 pesetas, dos pagas extras, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Condiciones: Ser de nacionalidad española, tener veintiún años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar o equivalente, dar una talla de 1,72 metros con perímetro torácico de 65 en reposo y 75 en respiración.

Instancias: Se dirigirán al Presidente de la Corporación, en las que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la base 2.ª, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de